



MEMORIA ANUAL 2019

Estimados Asociados:

El pasado año 2019, en un contexto de alta inestabilidad política y poco o nulo crecimiento económico nuestro gremio empresarial ASPPOR ha tenido que enfrentar diversos retos, agravados por un entorno poco estable y carente de predictibilidad, vinculado con el cambio sistemático de reglas de juego a nivel aduanero y de comercio exterior. También tenemos que enfrentar el interés del Estado de ingresar al mercado logístico, con la pretensión de establecer un Antepuerto monopolio en los puertos del Callao y Paita para la logística de mercancías. Los frentes que hemos atendido durante el 2019 fueron los siguientes:

- ***Denuncia fundada ante las instancias de la Comunidad Andina***

En primer lugar, debemos destacar el logro obtenido ante la CAN en sus dos instancias (Dictamen de la Secretaría General Andina y Sentencia final del Tribunal de Justicia Andino) en un proceso que se inicia con una denuncia planteada por nueve empresas asociadas a ASPPOR contra varios artículos de los Decretos Legislativos 1235 y 1433 y que colisionan frontalmente con la Decisión Andina 671 sobre Armonización de los Regímenes Aduaneros. Si bien es cierto, aun venimos insistiendo en la ejecución y cumplimiento de la sentencia que fue declarada fundada a nuestro favor, consideramos que fue un logro que debe ser destacado ante todos nuestros asociados.

Aún el desafío es anular la nueva decisión andina 848 en la que el Estado peruano se viene respaldando para no dar marcha atrás con la obligatoriedad del Despacho Anticipado y la reducción del plazo de treinta (30) días a quince (15) días calendario para destinar las mercancías bajo la modalidad del despacho excepcional o diferido, entre otros aspectos.

- ***Embarque de concentrados de minerales en contenedores llenos o en big bag***

En segundo lugar, otro tema que afectó de forma directa a los depósitos temporales es el vinculado a la recepción para embarque de exportación de concentrados de minerales en contenedores llenos o en big bag, y que en su momento se encontraron detenidas debido a las exigencias de estándares ambientales por la autoridad competente (OEFA) que no son compatibles con la naturaleza jurídica de la actividad que realizan los depósitos temporales en tanto operadores de comercio exterior; es decir, de ingreso temporal de mercancías en zona primaria pendientes de levante por la autoridad aduanera. La presente problemática finalmente llegó a buen puerto aclarándose el panorama normativo y los temas ambientales en juego. Continúan sin embargo denuncias interesadas que afrontamos siempre con éxito.

- **Antepuerto Callao y Plataformas Logísticas**

Una de las amenazas a las plataformas logísticas privadas -léase almacenes aduaneros - y que podría reconfigurar la estructura de nuestros negocios es la pretensión del Estado de crear el Antepuerto del Callao bajo el pretexto de la competitividad y para reducir la congestión en el Puerto, utilizando para esto terrenos de la Marina de Guerra del Perú.

A pesar del esfuerzo realizado como gremio no hemos podido obtener información clara, y transparente de parte del Poder Ejecutivo. Sin embargo a la luz de todas las normas publicadas a la fecha, tenemos clara la intención del gobierno de afectación al rol subsidiario del Estado, el principio de libre competencia y la creación de un monopolio para el cobro de un pseudo-peaje a los camiones para su ingreso al Puerto del Callao, todo esto sin disminuir los tiempos de espera y menos los costos logísticos.

El MTC, la APN y el Ministerio de Defensa en los últimos días del 2019, han emitido Decretos de urgencia, resoluciones ministeriales y proyectos de planes dirigidos a preparar y luego justificar la intervención del Estado en los puertos de interés, ésta orientación contraria a la Constitución genera inestabilidad jurídica, falta de predictibilidad e inestabilidad en general para las inversiones. Carece de toda lógica y fundamento privatizar los puertos y luego pretender intervenir en las actividades empresariales de privados.

Seguiremos levantando nuestra voz y tocando todas las puertas necesarias para generar conciencia en este tema y con mayor fuerza acudir a los medios en defensa de los principios constitucionales afectados.

- **Restricción horaria al transporte de carga de comercio exterior**

Otra medida que podría afectar el transporte de carga de comercio exterior es la restricción horaria planteada por la MML. Enterados de esta nueva problemática para nuestro gremio tuvimos varias reuniones con el Alcalde y su equipo de trabajo donde expusimos los principales impactos negativos de la propuesta de imponer restricciones horarias al transporte de carga de comercio internacional y en la ciudad.

Nuestras observaciones y sugerencias en su mayoría fueron atendidas y para el caso del Puerto del Callao el transporte de mercancías para el comercio exterior no fue afectado. ASPPOR elaboró una presentación y a la fecha viene participando en el Comité de Transporte de Carga de la MML.

- **Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.**

Con fecha 29 de diciembre de 2018 se emitió la Resolución Ministerial N° 1055-2018-MTC/01.02, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas, en el portal institucional del MTC.

De su contenido se evidencia, lamentablemente, 1. el desconocimiento de las capacidades y funciones que ya cumplen las plataformas logísticas privadas existentes en Lima y Callao y 2. la vulneración de derechos constitucionales ya especificados en el Artículo 12 de la Ley --sobre creación de plataformas logísticas, sub numeral 12.2-- pretendiendo, con la siempre invocada disminución de costos, la innecesaria creación de plataformas logísticas de titularidad estatal, en terrenos de todos los peruanos, en zonas como Lima y Callao donde ya existen capitales privados invertidos para brindar todos servicios de las plataformas logísticas, quienes operamos en libre competencia. ASPPOR puso en evidencia todos estos problemas del Reglamento mediante opinión institucional.

- **ASPPOR y su participación en la creación de la Comunidad Portuaria COMPORT**

Mediante Carta de Intención del 2 de agosto de 2018, varias empresas, asociaciones privadas y entidades públicas que desarrollan actividades o tienen un interés directo en la cadena logística portuaria del Puerto del Callao, acordaron dar inicio a un proceso de consolidación de la Comunidad Portuaria del Callao.

La Comunidad Portuaria del Callao está conformada por miembros agrupados en un componente privado y otro componente público. La finalidad es promover la eficiencia mediante la cooperación, articulación, diálogo, formulación de propuestas, solución de conflictos y el impulso y promoción de mejoras en los servicios de interés común.

ASPPOR participa en varias unidades técnicas de la COMPORT Callao y son:

- 1o Unidad Técnica de Logística y Digitalización.
- 2o Unidad Técnica de Infraestructura.
- 3o Unidad Técnica de Sostenibilidad y Seguridad.
- 4o Unidad Técnica de Facilitación de Comercio.

- **Plan Piloto de Acceso al Terminal Portuario del Callao**

Otra medida que ha sido necesaria implementar de forma conjunta con la comunidad portuaria ha sido la generación de un Plan Piloto para mejorar los accesos al Terminal Portuario del Callao, que como todo sabemos carece de la debida fluidez por la alta congestión de los camiones en las avenidas principales de acceso al puerto. Si bien es cierto esta medida es sólo un paliativo ha contribuido a reducir y ordenar en algo la congestión camionera.

Esperemos que este año 2020 podamos culminar de forma satisfactoria varios temas que aún quedan pendientes y que son decisivos para la buena marcha de nuestros negocios. Estamos seguros con con la colaboración de todos ustedes podemos lograr posicionarnos como empresas y como gremio empresarial.

- **Interacción de ASPPOR con otros gremios y entidades públicas**

Como siempre ASPPOR en diferentes problemáticas que se han ido presentando en el día a día en varias oportunidades ha tenido que dejar clara nuestra posición con otros gremios vinculados, entre los que destacan, Cámara de Comercio de Lima, SNI, COMEX, CONFIEP, CONUDFI, ADEX, entre otros. Esto ha permitido como siempre fortalecer la posición de ASPPOR en la defensa de los principios que debemos cautelar.

Asimismo, la necesaria interacción con entidades del Estado como el Congreso de la República en sus diferentes comisiones de trabajo (Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Constitución y Reglamento, entre otros), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Portuaria Nacional, SUNAT / Aduanas, Gobierno Regional del Callao, Municipalidad del Callao entre otras entidades públicas.

Consejo Directivo ASPPOR

31.12.2019